



DECRETO ALCALDICIO N° : 2073

LITUECHE 09 OCT 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. No. 375, de fecha 3 de Julio del 2003 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862"; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, "que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; El artículo 27° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.
- Dentro del Presupuesto Municipal 2013, se contempla el otorgamiento de Aporte a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El acuerdo N°.70, de la sesión Ordinaria N°. 24, del H. Concejo Municipal, de fecha 17 de Julio de 2013, en la cual se aprueba cartera de proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal.
- La solicitud presentada por el **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN, CASERÍO TALCA** sobre aporte para financiar equipamiento de cocina de la sede social.
- El certificado del Secretario Municipal, que acredita la Personería Jurídica Vigente de la Organización antes mencionada.
- El convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y **EL CLUB DE ADULTO SAN SEBASTIAN, CASERÍO TALCA** de Litueche.
- Que, la institución antes señalada se encuentra anotada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario a que se hace mención en el considerando, por un monto, de **\$520.000.- (quinientos veinte mil pesos)** con el objeto de financiar equipamiento de cocina de sede social.
- 2.- **OTÓRGUESE**, un aporte en dinero a la siguiente Organización, de la comuna de Litueche para el año 2013.

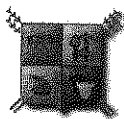
ORGANIZACION : CLUB DE ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN, CASERÍO TALCA

RUT : 65.060.542-K

PRESIDENTE : LUIS MORALES MORI

RUT : 6.433.222-8

MONTO APORTE: \$ 520.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N°

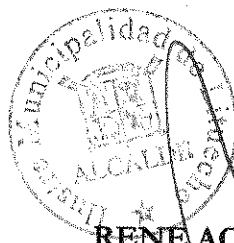
2073

- 2.- **DEJASE**, establecido que la organización precedentemente señalada, deberá rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, hasta el 31 Diciembre del 2013.
- 4.- **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del presente Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

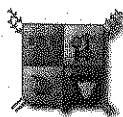


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución

RAE/MSOP/cop/gom

- Of. Partes
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Social
- Instituciones
- Archivo



CONVENIO

APORTE FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO

En Litueche, a 11 de octubre del 2013, entre la Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representado por su alcalde don RENE ACUÑA ECHEVERRÍA, cédula de identidad N°11.631.592-0, más adelante la Municipalidad y el **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN, CASERÍO TALCA**, Rut N° 65.060.542-K, Representado por su presidente don **LUIS MORALES MORI**, cedula de identidad N° 6.433.222-8, mas adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias modificada por la Ley N° 19.483, en lo que se dice relación con el artículo 27, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir el convenio con la municipalidad por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Considerando la Sesión Ordinaria N° 24 de fecha de 17/07/2013 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2764 del 24/12/2012, donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.

TERCERO: La Municipalidad entregará en carácter de Aporte a la institución la suma de **\$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos)** durante el año 2013 en una cuota.

CUARTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la institución será desde el 11 de octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

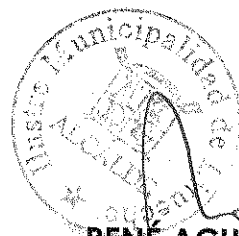
QUINTO: El destino de los fondos será para financiar equipamiento de cocina de sede social.

SEXTO: La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados; según Resolución N° 759 de fecha 23 Diciembre de 2003, Fija Normas Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas; con la factura o boleta de venta cuando corresponda; Rendir Cuenta en el plazo señalado en el punto Cuarto; Conforme a los fines para lo cual se otorga.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en seis ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

LUIS MORALES MORI
Presidente

CLUB A.M. SAN SEBASTIAN-CASERÍO TALCA



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

CERTIFICADO No.742/337.-
VIGENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA

MARIA SOLEDAD OLMEDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

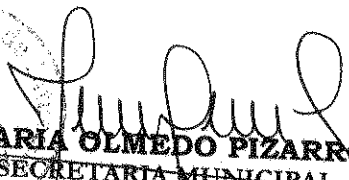
La Organización Comunitaria Funcional denominada "**CLUB DE ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN- CASERIO TALCA**" RUT: 65.060.542-K, de la comuna de Litueche, fue inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de este municipio con el N° 227, de fecha 02 de mayo del 2012; y de acuerdo a la Ley No. 19.418, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Alcaldicio No.895, de fecha 02 de mayo del año 2012.

El directorio que se encuentra vigente, fue elegido en sesión ordinaria, celebrada con fecha 25 de abril del 2012, el cual tiene una duración de tres años a contar de la fecha de su elección, y es el que se indica como sigue:

-
- | | | |
|--------------|---|--|
| - Presidente | : | Luis Morales Mori.
Céd. Ident. N°6.433.222-8 |
| - Secretario | : | Selma Abarca Díaz.
Céd. Ident. N° 5.838.265-5 |
| - Tesorero | : | Patricia Vicuña.
Céd. Ident. No.6.129.883-5 |
-

Se extiende el presente certificado a petición de la organización interesa para ser presentado en el municipio.

Extendido en la comuna de Litueche, a siete días del mes de Octubre del año dos mil trece.



MARIA OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(nota: el presente documento tiene vigencia por treinta días a contar de la fecha de su emisión)



Ilustre Municipalidad de Litueche
Depto. Social. Organizaciones Comunitarias, Adulto Mayor.

Registro de Entrega

Asignación de Recurso Convenio San Francisco de Mostazal

Nombre de la Institución	Club Adulto Mayor San Sebastián-Talca
Rut	65060542-5
Representante Legal	Luis Renualdo Morales Mori
N° Cuenta de Ahorro	388600138465
Recurso Entregado	\$520.000 -

Realice descripción del proyecto en el cual utilizará la asignación de recursos entregados.

Equipoamiento de cocina

Patricia Escobar
CLUB DE ADULTO M.
SAN SEBASTIÁN
CASERIO DE TALCA



Certificado de Inscripción

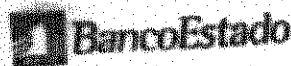
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTO MAYOR**, RUT **65.060.542-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/07/2013**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LUIS MORALES MORI
RUT del Representante Legal	: 6.433.222-8
Nombre de la Institución	: CLUB DE ADULTO MAYOR
RUT de la Institución	: 65.060.542-K
Fecha de emisión del certificado	: 23/07/2013



Folio N°

2554029

CUENTA DE AHORRO
A PLAZO CON GIRO DIFERIDO
En Pesos - No Reajutable

Cuenta N°

Número de Cuenta

NOMBRE TITULAR (ES)

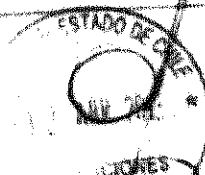
CLUB ADULTO MAYOR SAN DE

Fecha de Apertura

02-04-2013

Mes de Capitalización

Abr (1)



NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

de la anterior, folio N°

efectuado el

N° giro último período

- Para un servicio de cajero automático (cajeteras, dispensadores) y para el uso de Internet Banking, el titular debe tener una tarjeta de débito o crédito emitida por el BancoEstado o por un banco asociado, que permita realizar depósitos y retiradas de dinero en cualquier momento y lugar, sin necesidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información y avisos.
- En caso de pérdida, robo o sustracción de esta libreta o de la tarjeta de débito o crédito, debe avisar al Banco o llamando al 600 200 7000, si no hacerlo, deberá avisar al Banco de toda pérdida o sustracción.
- En caso de discordancia entre las partidas registradas en esta libreta y los extractos de BancoEstado, la última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo, las normas que rigen las cuentas de ahorro emitidas por el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Provea de la Cuenta N°

abierta en

el

V B JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bcb.cl

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
**CLUB ADULTOS MAYOR SAN SEBASTIAN -
 CASERIO DE TALCA**

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
**CASERIO DE TALCA S/N
 LITUECHE**

RUT
65.060.542-K

SII



65060542K

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerda, no pierdas el
 derecho a crédito fiscal por
 adquisición de bienes o
 utilización de servicios que no
 digan relación con el giro o
 actividad del contribuyente.
 Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII



FECHA EMISIÓN: 28/09/2012 N° DE SERIE: 20120634565